

DECRETO N° 174/19

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3690/19, por la que el Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que Autoriza al D.E.M a llevar a cabo los actos administrativos que permitan por DACION DE PAGO de los cuadros de Romilio Ribero, para la cuentas adeudadas del Sr. ISMAEL BENEVENE;

Por ello, el Intendente municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2965/19 sancionada por Resolución N° 3690/19 de fecha 25 de Julio de 2019 del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio de 2019.-

SERGIO ITURRIOZ
A/c SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO